

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**19362** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se corrige la de 16 de septiembre de 2002 por la que se adjudicaron cuatro becas de formación de personal investigador.*

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, del día 27 de septiembre de 2002, de la Resolución de 16 de septiembre de 2002, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudicaron cuatro becas de formación de personal investigador, donde dice:

#### «ANEXO

#### Subdirección General de Estudios Presupuestarios y de Gasto Público

Suplente: María Ruiz Liberal, debe decir: Suplente: Ana María Ruiz Liberal.

#### Unidad de Apoyo

Suplentes: Ana María Díaz Córdor, debe decir: Suplentes: Ana Díaz Córdor».

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Director, Juan José Rubio Guerrero.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**19363** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «América UPAEP. Educación-Analfabetismo».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos: «América UPAEP. Educación-Analfabetismo».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de: «América UPAEP. Educación-Analfabetismo».

Segundo.—«América UPAEP. Educación-Analfabetismo».

El 14 de octubre se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie América-UPAEP, cuyo lema para este año es Educación-Analfabetismo. El sello ha sido realizado por Francisco Javier Paniagua, del equipo de diseño de Filatelia, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Valor postal: 0,75 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 14 de octubre de 2002.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2006, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 4.500 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima» e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**19364** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se hace pública la relación de alumnos que han sido adjudicatarios de las ayudas para participar en colonias de vacaciones destinadas al aprendizaje de lengua inglesa durante el verano de 2002.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto la publicación de la relación de alumnos, que figuran en los anexos I y II a esta Resolución, y que han resultado beneficiarios de las ayudas para participar en colonias de vacaciones destinadas al aprendizaje de lengua inglesa durante el verano de 2002, convocadas por Reso-